



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044385/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENNERÍA DEL TRANSPORTE, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo informado a fs 06 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN en cuanto a la disponibilidad de los fondos;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar a la estudiante de la Carrera INGENIERÍA CIVIL, Srta. María José RECALDE (D.N.I: 33.830.530) como BECARIA del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 1 (un) mes.

Art. 2º).- Designar al Ing Jorge GALARRAGA (L.E: 8009162) como Director de la Beca.

Art. 3º).- La erogación de ésta designación será afrontada con fondos provenientes del Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte, a la Secretaría de Extensión y archívese.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

